## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV; 45, numerales 6, incisos f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 1, fracción II, y 80, numeral 1, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

## I. ANTECEDENTES

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, el Diputado Luis Olvera Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita exhortar al Titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se atiendan la grave problemática que representa los niveles de contaminación del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Refiere el diputado proponente, que desde sus principios el hombre obtenido diferentes beneficios de los ríos, que le han servido para proveerse de agua potable, alimento, como medio de transporte, entre otros; en nuestros días, el papel de los ríos y cuencas de agua dulce es aún más importante de lo que fue para las generaciones pasadas, pues como todos sabemos, solo el 2.5% del agua contenida dentro de nuestro planeta es agua dulce, considerada apta para las actividades del hombre así como para su consumo. Aproximadamente el 70% del agua dulce se destina a la agricultura. Y según cifras proporcionadas por la ONU, aproximadamente el 85% de las aguas utilizadas en el mundo no son tratadas ni colectadas de manera alguna.

Confirma el legislador, que México cuenta con 314 cuencas hídricas, de las cuales se tienen identificadas 24 como las más importantes a nivel nacional; estando dentro de éste reducido número de cuencas la del Rio Lerma, que forma parte del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua. La cuenca Lerma Santiago Pacífico, está ubicada en el centro occidente de la república mexicana, cuenta con una extensión de 53 mil 591 km y tiene injerencia en cinco Estados de la

Republica, Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco; el Río Lerma, principal actor de la cuenca en mención, es el más largo de los ríos interiores de nuestro país, se origina en el Estado de México, por filtraciones del Nevado de Toluca, atraviesa hacia el noreste del Valle de Toluca, sigue su curso por Marvatío y desemboca en el Lago de Chápala. Se asienta en el centro occidente de la República Mexicana

Afirma el proponente, que históricamente, esta cuenca ha sido de gran importancia para el centro del país, pues aparte de ser una fuente de recursos naturales para las actividades humanas, representa una fuente de agua potable y energía eléctrica que abastece parte de las necesidades de la Ciudad de México, de igual manera, ha servido como recurso natural para las actividades humanas entre las que podemos destacar la agricultura, pesca, pecuaria, así como la realización de actividades diarias y el consumo humano.

Según el diputado indica, que debido al crecimiento demográfico exponencial e industrial de las zonas en las que fluye dicho río ha sido sometido a diversos cambios ante la modificación de su entorno, el cual ha ido degradándose gradual y constantemente con motivo de las irregulares descargas de aguas residuales, domésticas, industriales y desechos sólidos; las cuales generan severos problemas ambientales, entre otros se menciona, en el aire genera malos olores, el suelo se degrada gravemente por la presencia de sustancias químicas toxicas a los seres humanos, el agua

presenta diversos niveles de contaminación, la deforestación afecta la desertificación de los suelos, lo que genera escases de los recursos hídricos.

Refiere, que en el Río Santiago, la problemática es también preocupante ya que desde 2004 hay reportes de que la Cuenca Lerma Santiago Pacífico, es una de las más contaminadas a nivel nacional; mientras que el Lago de Chápala está contaminado desde hace años. Al respecto, investigadores de las universidades de Guadalajara y Guanajuato publicaron en el 2009 estudio en el cual señalaron que los suelos del Lago de Chápala, así como el agua del mismo están altamente contaminados, pues se registró la existencia de metales como el azufre y el flúor, así como algunos sólidos provenientes de residuos de fertilizantes y descargas industriales y municipales, estas condiciones que provocan la "eutrofización del lago", ocasionando la propagación de materia orgánica, sin mencionar que algunos de los contaminantes encontrados son nocivos para los animales que habitan el lago, así como para los seres humanos.

## III. CONSIDERACIONES

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocemos efectivo el planteamiento del Diputado proponente y coincidimos en la propuesta de exhortar a las autoridades federales competentes, para que atiendan el problema que representa la grave contaminación de la cuenca del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico.

Estimamos importante señalar, que México ocupa un lugar destacado en el concierto internacional, por estar reconocido como un país continente de una megadiversidad de recursos que se reflejan en una gran variedad de ecosistemas, climas, bosques, selvas, pastizales, flora, fauna, ríos, lagos, entre otros.

El país se ha dividido en 13 regiones hidrológico-administrativas, las cuales están formadas por agrupaciones de cuencas, consideradas las unidades básicas de gestión de los recursos hídricos, sus límites respetan los municipales, para facilitar la administración e integración de información socioeconómica; la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, órgano administrativo, normativo, técnico y consultivo encargado de la gestión del agua en México, ejecuta sus funciones a través de estos 13 organismos de cuenca, cuyo ámbito de competencia son las regiones hidrológico-administrativas, siendo la región hidrológico administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico

El agua es un elemento fundamental para la vida y de acuerdo con cifras correspondientes al año 2010, presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en donde se observa que la cobertura es, 88 de cada 100 municipios en México tienen servicio de agua potable y veintiséis de las 32 entidades federativas tienen este servicio en todos sus municipios.

De acuerdo con las estimaciones publicadas por el Consejo Nacional de Población CONAPO, entre los años 2010 - 2030 la población del país se incrementará en alrededor de 8 millones de personas. Además, para 2030

aproximadamente el 81% de la población total se asentará en localidades urbanas. Se calcula que para 2030, el 70% del crecimiento poblacional ocurrirá en las regiones hidrológico-administrativas de Lerma-Santiago-Pacífico, Aguas del Valle de México, Río Bravo y Península de Baja California. En cambio, las regiones Pacífico Norte y Pacífico Sur experimentarán una disminución de su población. Según las estimaciones del CONAPO, en el año 2030 se espera que alrededor de 41 millones de mexicanos se asienten en núcleos de población con más de 500 mil habitantes.

Respecto de los informes emitidos por la Comisión Nacional del Agua, mediante su publicación denominada Atlas del agua en México 2012, anualmente México recibe del orden de 1,489 miles de millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación. Se estima que el 73.1% se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 21.1% escurre por los ríos y arroyos, y el 4.8% restante se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos. Tomando en cuenta las exportaciones e importaciones de agua con los países vecinos, así como la recarga incidental, el país cuenta con 462 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable, por año, a lo que se denomina disponibilidad natural media. La disponibilidad media *per cápita* (por habitante) de agua a nivel nacional disminuye con el aumento de la población, ya que la disponibilidad natural media total se divide entre un mayor número de habitantes.

El lago de Chápala es el más grande de los lagos interiores de México, tiene

una extensión de 1,116 kilómetros cuadrados y cuenta con una profundidad promedio que oscila entre cuatro y seis metros. La mayoría de los lagos principales de la república se localizan en la región hidrológico administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico

Ahora bien, respecto de las mediciones denominadas Demanda Química de Oxígeno (DQO) es un parámetro que sirve para estimar la cantidad de materia orgánica en el agua que es oxidada o degradada por medios químicos. Este parámetro mide tanto materia orgánica biodegradable como no biodegradable. Un aumento en este parámetro indica presencia de aguas residuales no municipales, es decir, aguas residuales provenientes principalmente de la industria. Del total de sitios muestreados, un 29.2% muestra condiciones excelentes, 23.6% de buena calidad, 21.2% aceptable, lo que representa un 74% de sitios con calidad por encima de lo aceptable. Por el contrario, un 20.4% de sitios son contaminados y un 5.6% altamente contaminados, dando un 26% de sitios con calidad por debajo de lo aceptable. Los sitios con mayores niveles de DQO se encuentran en los mayores núcleos urbanos del país, sobre todo en las regiones centro y occidente.

Es por lo anterior, que consideramos de suma trascendencia atender la problemática que se genera derivado de las severas afectaciones por la contaminación que se registran en los cuerpos de agua del país, ya que se muestran diversos grados de contaminación en donde se perciben químicos

altamente tóxicos como son el mercurio, plomo, cadmio, cromo y compuestos como el tolueno o el benceno, los cuales representan un severo foco de infección y en consecuencia los respectivos daños a la salud pública, que afectan principalmente en las zonas aledañas a los cuerpos de agua, en donde se vierten, sin precaución alguna los desechos de los diversos usos del agua previstos en la Ley; adicionalmente, es insuficiente el nivel cultural de nuestro pueblo que se manifiesta en la desobligación con la que vierten desechos tóxicos sin conciencia de la obligación legal que tienen de revertir y reparar los graves daños que ocasionan al ambiente, con independencia de que el vertedor de tales desechos sea del sector público, privado o social.

Es importante señalar, que la biodiversidad se ha visto comprometida en las últimas décadas, debido a las distintas actividades humanas que generan un deterioro acelerado de los ecosistemas y una disminución crítica de las especies y de la biodiversidad, como uno de los problemas ambientales más serios que enfrentamos, por lo que debemos conjugar esfuerzos para revertir este efecto negativo y contribuir a la conservación, conocimiento y uso sustentable de los recursos naturales.

Estimamos que a partir del reconocimiento de que el agua es un elemento fundamental para la vida, y cabe destacar que uno de los principales activos con los que cuenta México es su riqueza natural; particularmente, el agua, el suelo, el clima, sus bosques y mares, entre otros; por lo que la implementación del saneamiento con visión integral de la cuenca del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico, contribuye en el proceso de

recuperación de las áreas dañadas en el contexto del ámbito de utilización racional de la biodiversidad y hacer uso integral de la naturaleza, sin poner en riesgo el futuro de los recursos naturales.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, se coordinen en la generación e implementación de las acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2013.**

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

| | VOTACIÓN | | |
|---|---|---|---|
| **DIPUTADA/DIPUTADO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **Dip. Lourdes Adriana López Moreno, Presidenta.** | | | |
| **Dip. Minerva Castillo Rodríguez, Secretaria.** | | | |
| **Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez, Secretaria.** | | | |
| **Dip. J. Pilar Moreno Montoya, Secretario.** | | | |
| **Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital, Secretaria.** | | | |
| **Dip. María Isabel Ortíz Mantilla, Secretaria.** | | | |

| DIPUTADA/DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|---|
| **Dip. Gerardo Peña Avilés, Secretario.** | | | |
| **Dip. Claudia Elena Águila Torres, Secretaria.** | | | |
| **Dip. Graciela Saldaña Fraire, Secretaria.** | | | |
| **Dip. Cristina Olvera Barrios, Secretaria.** | | | |
| **Dip. Ricardo Astudillo Suárez, Integrante.** | | | |
| **Dip. Darío Badillo Ramírez, Integrante.** | | | |

| DIPUTADA/DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|---|
| **Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. José Luis Esquivel Zalpa,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Juan Manuel Fócil Pérez,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Marina Garay Cabada,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Rodrigo González Barrios,** **Integrante.** | | | |

| DIPUTADA/DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|---|
| **Dip. Gabriel Gómez Michel,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Adriana Hernández Iñiguez,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Patricia Lugo Barriga,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Ossiel Omar Niaves López,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortíz,** **Integrante.** | | | |
| **Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez,** **Integrante.** | | | |

| DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|---|
| **Dip. Ángel Abel Mavil Soto,**<br><br>**Integrante.** | | | |